



Concejo
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0271 DE 2009

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL
FESTIVAL INTERNACIONAL
DEL BALLE EN EL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI**



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0271 DE 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL FESTIVAL INTERNACIONAL
DEL BALLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 2 y 9 del Artículo 313 de la Constitución Nacional y los numerales 1 y 8 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA

ARTICULO 1°. Adóptese la celebración del FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLE, en el Municipio de Santiago de Cali, en la primera semana del mes de junio de cada año.

PARÁGRAFO: La Organización de este festival estará a cargo del Alcalde de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura y Turismo e Incolballet.

ARTICULO 2°. El presente Proyecto de Acuerdo rige desde la fecha de su publicación en el Boletín oficial del municipio de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

MILTON FABIAN CASTRILLON RODRIGUEZ

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0271 DE 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL FESTIVAL INTERNACIONAL
DEL BALLETO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras el día 28 de Julio de 2009, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día 05 de Agosto de 2009.



HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas S. - Profesional Universitario (Relatora)





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 12 de Agosto del 2009, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde el Acuerdo 0271 **PROYECTO DE SANCION AL PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BALLET EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**

RODRIGO A. FIGUEROA MIRANDA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, a los 12 dias del mes de Agosto del 2009

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 147 constando de 4 folios

HERNAN LUIS FREIRE CARDENAS
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA